Clave Municipal No. REPUBLICA DOMINICANA Formulario No. 332 Ref. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY No. Aprobado por el Contralor y Auditor General PROGRAMA INVERSION DIA MES AÑO RNC: 419-00045-1 DO83BRRD0000000002700013195 PAGUESE CONTRA ESTE ING. JORGE ALBERTO MIESES PAYANO CHEQUE A LA ORDEN DE: **RDS** 204.564.90 DOSCIENTOS GUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y GUATRO CON 90/100 BanReservas **PESOS** MONEDA DE CURSO LEGAL elson miles FIRMA(S) 1411272713:02700013195 96 0001 2020-000539 05/02/2020 Cap. No. Sub-Objeto. . Fondo Comprobante No. Fecha Fecha Concepto Valor 05/02/2020 ING. JORGE ALBERTO MIESES PAYANO - PAGO FINAL POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y 204,564,90 ACERAS EN LA CALLE JUAN ROBLESDEL SECTOR BRISAS DEL LLANO IL DE ESUA CRUDAD, AL MONTO A PAGÁR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS. NOTA LA CUBICACION DE CIERRE DRESENTA AUMENTO DE ROSSA 981.34. VER DOCUMENTOS ANEXOS

TIPO COMPROBANTE: Gaito . Etapas: Com X Dev X Pag CLASE DOCUMENTO: Original X Modificación Com que modifica: Tiene Factura: Tiene Factura: CODIGO BENEFICIARIO: 000870 RNCCEDULA 402-2222765-0 Orden Compra DENEFICIARIO. 100.000870 RNCCEDULA 400.000870 RNCCEDULA 400.00	onit in-		Ayı	unta					Salvaleon de riiguey	COMPROBANTE N	2020-00053
CLASE DOCUMENTO: Original X Modificación Com. que modifica: Tiene Factura:  CODIGO BENEFICIARIO: 000070 RNC/CEDULA 402-2222765-0 Orden Compra 0  BENEFICIARIO. 100 JORGE AL BERTO MIESES PAYANO  DIRECCION CALLE: TEO CRUZ No.72 SECTOR LOS SOTOS DE ESTA PROVINCIA LAZ TELEFONO 849-628-3624  CTA BANGARIA 276-001319-5 inversion Obras Municipales  Detalle  PAGO FINAL POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE JUAN ROBLESDEL SECTOR BRISS  DETALLANO II. DE ESUA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENNE EL 5% LEY 23-1/2 DE IMPUESTOS INTERIN  NOTA LA CUBICACIÓN DE CIERRE PRESENTA AUMENTO DE ROS324,891,34, VER DOCUMENTOS ANEXOS.  [CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=215,331,47x5%=10.786.57.]  Estructura Clavificador DF FF FE OF ER Función Danominación Valor RDS  Programática del Gando DF FF FE OF ER Función Danominación Valor RDS  96.00.0001 42.01.01 3.1.4 30 99951 102 0 0 Disminución de cuerlas cor pagar infernas de corto clazo 215.33  Alcalde  Presidente Concejo Municipal  Alcalde  Alcalde  Infide Presupuestaria: partida iniciada en el presupuesto.  Infide Extrapresupuestaria: partida iniciada en el presupuesto.	probado por				CC	MP	ROB	ANTE D	EL GASTO	FECHA	05/02/2020
CLASE DOCUMENTO: Original X Modificación Com. que modifica: Tiene Facture: CODIGO BENEFICIARIO: 900670 RNC/CEDULA 402-2222765-0 Orden Compra 9  BENEFICIARIO: 900670 RNC/CEDULA 402-2222765-0 Orden Compra 9  BENEFICIARIO: 1000670 MESES PAVANIO DIENESCION CALLE: TEO CRUZ No.72 SECTOR LOS SOTOS DE ESTA PROVINCIALA TELEFONO 349-628-3628  CITA. BANCARIA 270-001319-5 inversion Obras Municipales  Detaile  PAGO FINAL POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE JUAN ROBLESDEL SECTOR BRISSO DEL LLANO II, DE ESUA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LA ERTIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNINOTA LA CUPICACION DE CIERRE PRESENTA AUMENTO DE ROS224,991 34, VER DOCUMENTOS ANEXOS. (CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=215,331.47x5%=10.786.57;)  Effruetura Clasificador PF FF FE OF ER Función Danominación Valor RDS Programática del Casto PF FF FE OF ER Función Danominación Valor RDS Programática del Casto PF FF FE OF ER Función Danominación Valor RDS PROgramática del Casto PF FF FE OF ER Función Danominación Valor RDS PROgramática del Casto PF FF FE OF ER Función Danominación Valor RDS PROgramática del Casto PF FF FE OF ER Función Danominación Valor RDS PROgramática del Casto PF FF FE OF ER Función Danominación Valor RDS PROgramática del Casto PF FF FE OF ER Función Danominación Valor RDS PROgramática del Casto PF FF FE OF ER Función Danominación Valor RDS PROgramática del Casto PF FF FE OF ER Función Danominación Valor RDS PROgramática del Casto PF FF FF FE OF ER Función Danominación Danominación Valor RDS PROgramática del Casto PF FF	про сом	PROBAN	TE:	Gašt	D.,	- 1	,		Etapas: Com' X	Dev X	Pag 🗍
Detaile  PAGO FINAL POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE JUAN ROBLESDEL SECTOR BRISS  PAGO FINAL POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE JUAN ROBLESDEL SECTOR BRISS  PENTANO II, DE ESUA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEV 283-12 DE IMPUESTOS INTERNIVONANA LA CUEI CACION DE CIERRE PRESENTA ALMENTO DE ROSSA 981-36, VER DOCUMENTOS ANEXOS.  CALCULO RETENCIONES: Retancion 5% de anticipo=215,331.47x5%=10.766.57: ]  Entructura  Capatilidado  POR FF FE OF ER Función Denominación Valor RDS  86.00.0001 42.01.1.01 3.1.4 30 9993 102 0 0 0 Disminución de cuentas cor pagar infernas de corto ciazo 215.33  Presidente Concejo Municipal  fina extenpresarquisativa; partida iniciaida en el presupuesto.  Alcalde  Presidente Concejo Municipal  fina extenpresarquisativa; partida iniciaida en el presupuesto.  Alcalde  A	CLASE DO	CUMENT	0:	Origi	nal [	X	Modi	ificación	Com. que modifica:	Tiene f	
Detaile PAGO FINAL POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE JUAN ROBLESDEL SECTOR BRISS PAGO FINAL POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE JUAN ROBLESDEL SECTOR BRISS PEL LUANO II, DE ESUA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNI VONTALA CUEITOR CACION DE CIERRE PRESENTA AUMENTO DE ROSSA 981-32, VER DOCUMENTOS ANEXOS. CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=215,331.47x5%=10.766.57; ]  Estructura Catallidado PF FF FE OF ER Función Denominación Valor RDS PROGRAMÍNICA ACOUNTIES DE SUBJECTIVA SUBJECTIVA DE CONTENES DE CONTENES PROGRAMÍNICA CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=215,331.47x5%=10.766.57; ]  Contador  Con	CODIGO E	ENEFICIA	RIO:	000	870 p	RNC	CEDI	ULA 40	2-2222765-0	Orden Come	D 0
Detaile  PAGO FINAL POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE JUAN ROBLESDEL SECTOR BRISS DEL LL'ANO II, DE ESUA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNI NOTA LA CUBICACION DE CIERRE PRESENTA AUMENTO DE RD\$324,991.34, VER DOCUMENTOS ANEXOS. CALCULO RETENCIONES: Retencion 6% de anticipo=215,331.47x5%=10.766.57 .]  Estructura Custificador DF FF FE OF ER Función Denominación Valor RD\$ 96.00.0001 4.2.01.1.01 3.1.4 30 9995 102 0 0 Disminución de cuentas cor cadar infernas de corto ciazo 215.33  Contador Contador Contrador Municipal Contrador Nuncipal Con										Orden Comp	na <del>v</del>
Detaile  PAGO FINAL POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE JUAN ROBLESDEL SECTOR BRISA- DEL LLANO II, DE ESUA CIUDADA, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNI- VOITA LA CUBICACION DE CIERRE PRESENTA AUMENTO DE RDS244 691-34. VER DOCUMENTOS ANEXOS.  CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=215,331.47x5%=10.766.57;]  Entructura Condition of Continuo De C	DIRECCIO	N CALLE	: TEC	) CR	UZ N	0.72.	SEC.	TOR LO	S SOTOS DE ESTA PROVINCIA	ALAF TELEFONO	349-628-3624
PAGO FINAL POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE JUAN ROBLESDEL SECTOR BRISA DEL LLAND II, DE ESUA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL SÓN LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERN NOTALA CUEICACION DE CIERRE PRESENTA AUMENTO DE ROSSA4, 691, 42, VER DOCUMENTOS ANEXOS. CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=215,331,47x5%=10,766.57;]  Enfructura Constitución de Gasto DF FF FE OF ER Función Denominación Valor RDS 96.00.0001 4.2.01.1.01 3.1.4 30 9995 102 0 0 Disminución de ouentas por pagar internas de corto cilazo 215.33  Contador Contador Contrador Municipal Contra	CTA. BAN	CARIA 2	70-00	1318	9-5 in	versi	on Oi	oras Mur	icipales		
DEL LLANG II, DE ESUA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNINOTA LA CUBICACION DE CIERRE PRESENTA AUMENTO DE RD\$324,981.34, VER DOCUMENTOS ANEXOS. CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=215,331.47x5%=10.766.57 :]  Estructura Casificador DF FF FE OF ER Función Denominación Valor RD\$ Programática del Gasto DF FF FE OF ER Función Denominación Valor RD\$ DENOMINACIÓN DE CIENTES DE CONTRO DE CO									Detalle		
Programática del Gasto  DE PER PLACION DE REPUBLICA DE PROPER PLACION  SOCIO COCO 1 4.2.01.1.01 3.1.4 30 9995 102 0 0 Distrinución de cuentas cor pagar internas de corto cliazo  215.33  402-212765-0  Total General RD\$ 245.33  Contador  Centrator Municipal  Contador  Presidente Concejo Municipal  Alcalde  Alc	DEL LLANO NOTA LA C	DII, DE E	SUA (	E CI	)AD, A ERRE	PRE	DNTC	A PAGA TA AUM	AR SE LE RETIENE EL 5% LEY ENTO DE RD\$324,991.34, VEF	253-12 DE IMPUEST	GS INTERNO
96.00.0001 4.2.01.1.01 3.1.4 30 9995 102 0 0 Disminución de ouerlas por pagar internas de corto plazo 215.33  Agr. Jage A. Muss Ryano  Total General RD\$ 245.33  Contador Centrator Municipal Alcalde  Presidente Concejo Municipal Alcalde  Alcalde  Tratorero  Alcalde  Tritida Presupuestaria: partida intoxida en el presupuesto arribución y General RD\$ 215.33		9	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominació	on 1	Valor RD\$
Contador  Contador  Contrator Municipal  Presidente Concejo Municipal  Olo debe filmarsi es partida Inicuida en el presupuesto  Alcalde  ritida Presupuestaria: partida Inicuida en el presupuesto  ritida Extrapresupuestaria: partida no inicuida en el presupuesto  ritida Extrapresupuestaria: partida no inicuida en el presupuesto  ritida Presupuestaria: partida no inicuida en el presupuesto  ritida Presupuestaria: partida no inicuida en el presupuesto	The same of the sa		3.1.4	30	9995	102	0	0	Disminución de cuentas por pagar in	temas de corto plazo	215.331
Contador  Contador  Contrator Municipal  Presidente Concejo Municipal  ólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria:  Alcalde  rtida Presupuestaria: partida inicuida en el presupuesto  tribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraioria; 4-Presupuesto					ON DE HIGUEY	O. NALLY LIANT	S TY	ALSO RENIA MUNICIPALITY	402-211176		
Presidente Concejo Municipal  Alcalde  Artida Presupuestaria: partida inicuida en el presupuesto  Artida Extrapresupuestaria: partida no inicuida en el presupuesto  Artida Extrapresupuestaria: partida no inicuida en el presupuesto  Artida Extrapresupuestaria: partida (1. Contabilida); 2-Tesoreria; 3-Contraioria; 4-Presupuesto											215 331
Presidente Concejo Municipal  ólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)  Alcalde  rtida Presupuestaria: partida inicuida en el presupuesto.  rtida Extrapresupuestaria: partida no inicuida en el presupuesto  tribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraioria; 4-Presupuesto		Contado				-		Control			10.766
tribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraioria; 4-Presupuesto	ólo debe firma rfida Presupu	ente Concejo r si es partida restaria: parti	o Munic extrapri da inicu	esupui	el presi			Te.	Total Rete	nciones	10,766.
		-								and Make a D. State	204 584

.....

4- 55-

-1-1--1-1-

- 2-



# REPUBLICA DOMINICANA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY PLANEAMIENTO URBANO

## FORMULARIO DE RECIBIMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES.-

1-Tipo de Obra: CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS.

2-Ubicación: C/ JUAN ROBLES, BRISAS DEL LLANO II.

3-Contratista: ING. JORGE ALBERTO MIESES PAYANO

a) Nombre: ING. JORGE ALBERTO MIESES PAYANO

b) Cedula: 402-2222765-0 c) No. Codia 35891

4-Fecha de Inicio: 19 DE FEBRERO 2019

5-Presupuesto: RD\$1,723,459.36.

6-Cubicación Final: RD\$2,048,450.72

7-Observaciones: FINALIZADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019

Ing. Miguel Ángel Cedeño

Enc. Dpto Const. De Obras Mun.

Ing. Jorge A. Mieses Payano
Contratista



9

Salvaleón de Higüey, R.D. 25/Noviembre/2019

A la

Señora

Karen Aristy Cedeño. Alcaldesa Municipal.

Del

Ing. Miguel Ángel Cedeño

Encargado del Depto. De Const. De Obras

Municipales.

Asunto

Solicitud del pago de la Cubicación De cierre de la Construcción de Contenes y Aceras. Ubicación: C/ Juan Robles del Sector Brisas Del Llano II, de esta Ciudad. Esta obra tiene un monto Cubicado de RD\$2,048,450.72 Pesos Dominicano (oro). Esta obra tiene un presupuesto de RD\$1,723,459.36 Esta obra fue realizada por el Ing. Jorge A. Mieses Payano.

Obra del Presupuesto Participativo 2019.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

Ing. Miguel Angel Cedeño

Encargado del Depto. De Obras Municipales.



Salvaleón de Higüey, R.D. 25/Noviembre/ 2019.

A1

Ing. Miguel Ángel Cedeño

Encargado del Departamento de

Obras Municipales

Del

Ing. Gilbert A. Castro Cedeño

Encargado de Cubicación.

Asunto

Solicitud del pago de la Cubicación De cierre de la Construcción de Contenes y Aceras. Ubicación: C/ Juan Robles del Sector Brisas Del Llano II, de esta Ciudad. Esta obra tiene un monto Cubicado de RD\$2,048,450.72 Pesos Dominicano (oro). Esta obra tiene un presupuesto de RD\$1,723,459.36 Esta obra fue realizada por el Ing. Jorge A. Mieses

Payano.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

Ing. Gilbert A. Castro Cedeño

Encargado de cubicaciones

Anexos: Cubicación de obra y lugar especificado en el asunto.



### DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

Salvaleón de Higüey, R.D. 25 DE NOVIEMBRE 2019

### CUBICACION DE CIERRE DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENES Y ACERAS

UBICACIÓN: C/ JUAN ROBLES SECTOR: BRISAS DEL LLANO II

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	P/U	VALOR
1	DEMOLICION	16,83	МЗ	450,00	7.573,50
2	BOTE DE DEMOLICION	22,72	МЗ	350,00	7.952,00
3	CONTENES	938,34	ML	665,69	624.643,55
4	ACERAS	938,34	M2	645,22	605.435,73
5	RELLENO COMPACTADO e=0.20M	281,50	МЗ	781,25	219.921,88
6	PARTIDAS ADICIONALES POR AUMENTO DE PRECIO				
6,1	CONTENES	1.062,40	ML	42,69	45.353,86
6,2	ACERAS	1.015,08		17,83	18.098,88
7	PARTIDAS ADICIONALES POR AUMENTO DE VOLUMEN				
7,1	CONTENES	107,26	ML	665,69	71.401,91
7,2	ACERAS	76,74		645,22	49.514,18
7,3	RELLENO COMPACTADO e=0.20M	23,02	МЗ	781,25	17.984,38
8	PARTIDAS ADICIONALES QUE NO ESTABAN INCLUIDAS	EN PRESUP	UEST		
8,1	ENCACHE DE PIEDRA	1,00	PA	74.000,00	74.000,00
			SUB	-TOTAL RD\$	1.741.879,86
	BENEFICIOS	10,00%		1.741.879,86	174.187,99
	SEGURO Y FIANZA	4,50%		1.741.879,86	78.384,59
	RETENCION, LEY 6-86	1,00%		1.741.879,86	17.418,80
	CODIA	0,10%		1.741.879,86	1.741,88
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,00%		1.741.879,86	34.837,60
			SUB	-TOTAL RD\$	306.570,86
			TOTA	AL GRAL RD\$	2.048.450,72

ACERAS (M2) CONTENES (ML)

C/ JUAN ROBLES 993,38 1.005,60 C/ ALEJANDRINA 21,70 56,80 1.015,08

1.062,40

PREPARADO POR:

Ing. Gilbert A. Castro Cedeño

Enc. Cubicaciones

REVISADO POR: Ing. Yosayra De Peña

Enc. Presupuestos

Ing Jorge A Wiss Payano

CONCILIADO CON: Ing. Jorge A. Mieses Payano

Contratista

APROBADO POR:

Ing. Miguel Angel Cedeño

Enc. Depto. Const. De Obras Mun.



# Departamento de Fianzas FIANZA DE VICIOS OCULTOS

CONTRATO No. 2019-1937

1.-POR CUANTO: El ingeniero JORGE ALBERTO MIESES PAYANO, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2222765-0, domiciliado y residente en la calle Teo Cruz, número 72, sector Los Sotos, de la ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia, número de Codia 35891.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha Veinte y Nueve (29) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), a la Compañía SEGUROS DHI, ATLAS (En lo adelante el Fiador), una Fianza por valor de: CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 94/100 (RD\$ 172,345.94), moneda de curso legal. Equivalente al (10%) de (RD\$ 1,723,459.36).

(Para garantizar las obligaciones siguientes)

Para garantizar los VICIOS OCULTOS en los trabajos de Construcción de Contenes y Aceras, ubicados en la calle Juan Robles, Tramo I (Desde la Av. El Mamey Hasta la C/ Central), Tramo II (Desde la C/ Central Hasta la C/ La Luz), Tramo III (Desde la C/ La Luz Hasta la C/ El Milagro), Tramo IV, Tramo V, Tramo VI, Tramo VII (Hasta El Final), en el sector Brisas Del Llano II, de la ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia.

2.-POR CUANTO: La presente Fianza deberá ser depositada en: EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY.

Y tiene como fecha de vigencia desde el: 29 de Noviembre del año 2019 al 29 de Mayo del año 2020, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

- 3.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.
- **4.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurra a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.
- b) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.
- 5.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., no realizara devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.
- 6.-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
- 7.-POR CUANTO: La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
- **8.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de fecha Siete (7) del mes de febrero del año Mil Novecientos Setenta y Siete (1977), otorga la presente Póliza **No. 2019-01937**. La Fianza por un valor de: CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 94/100 (RD\$ 172,345.94), moneda de curso legal. Equivalente al (10%) de (RD\$ 1,723,459.36).

Conforme a las estipulaciones del presente convenio. Y para que conste se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Veinte y Nueve (29) del mes de Noviembre del año 2019.

FIRMA AUTORIZADA

Ave. Abraham Lincoln No. 312 Suité 406 Tel.: 809-333-9000 Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2



#### **RECIBO**

Ingeniero Jorge Alberto Mieses Payano Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana FACTURA NUMERO 2019 - 1937

29/11/2019 NCF A0100100115000002201

FACTURA QUE GENERA CRÉDITOS Y/O SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS. Concepto: Emisión de Contrato(s) de Fianza(s) Numero (s) 2019 – 1937.

Descripción	Valor Asegurado RD\$	Prima Total Fianza RD\$
PARA GARANTIZAR FIANZA DE VICIOS OCULTOS		
	172,345.94	5,084.21

Observación:

De acuerdo a la Ley 146-02

PRIMA NETA

4,308.65

ISC RD\$

775.56

PRIMA EN RD\$

5,084.21

Nota:

Fianza de Anticipo Valor Afianzado RD\$ 344,691.87 (2.10%)

Fianza de Fiel Cumplimiento Valor Afianzado RD\$ 344,691.87 (2.10%)

LA PRESENTE PRIMA NO TIENE NINGUN TIPO DE DEVOLUCION EN VIRTUD DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 146-02 SOBRE SEGUROS Y FIANZAS.

FIRMA AUTORIZADA

Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-9000 Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2



### Departamento de Fianzas FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

CONTRATO No. 2019-1936

1.-POR CUANTO: El ingeniero JORGE ALBERTO MIESES PAYANO, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2222765-0, domiciliado y residente en la calle Teo Cruz, número 72, sector Los Sotos, de la ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia, número de Codia 35891.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha Veinte y Nueve (29) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), a la Compañía SEGUROS DHI, ATLAS (En lo adelante el Fiador), una Fianza por valor de: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 87/100 (RD\$ 344,691.87), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 1,723,459.36).

(Para garantizar las obligaciones siguientes)

Para garantizar el **FIEL CUMPLIMIENTO** en los trabajos de Construcción de Contenes y Aceras, ubicados en la calle Juan Robles, Tramo I (Desde la Av. El Mamey Hasta la C/ Central), Tramo II (Desde la C/ Central Hasta la C/ La Luz), Tramo III (Desde la C/ La Luz Hasta la C/ El Milagro), Tramo IV, Tramo VI, Tramo VII (Hasta El Final), en el sector Brisas Del Llano II, de la ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia.

2.-POR CUANTO: La presente Fianza deberá ser depositada en: EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY.

Y tiene como fecha de vigencia desde el: 29 de Noviembre del año 2019 al 29 de Mayo del año 2020, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

- 3.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.
- **4.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurra a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.
- b) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.
- 5.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., no realizara devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.
- 6.-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
- 7.-POR CUANTO: La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
- 8.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de fecha Siete (7) del mes de febrero del año Mil Novecientos Setenta y Siete (1977), otorga la presente Póliza No. 2019-01936. La Fianza por un valor de: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 87/100 (RD\$ 344,691.87), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 1,723,459.36).

Conforme a las estipulaciones del presente convenio. Y para que conste se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Veinte y Nueve (29) del mes de Noviembre del año 2019.

FIRMA AUTORIZADA

Ave. Abraham Lincoln No. 312 Suite 406 Tel.: 809-333-9000 Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2



#### **RECIBO**

Ingeniero Jorge Alberto Mieses Payano Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana

FACTURA NUMERO 2019 - 1936

29/11/2019 NCF A0100100115000002200

FACTURA QUE GENERA CRÉDITOS Y/O SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS. Concepto: Emisión de Contrato(s) de Fianza(s) Numero (s) 2019 – 1936.

Descripción	Valor Asegurado RD\$	Prima Total Fianza RD\$
PARA GARANTIZAR FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
	344,691.87	8,541.

Observación:

De acuerdo a la Ley 146-02

PRIMA NETA

7,238.53

ISC RD\$

1,302.94

PRIMA EN RD\$

8,541.47

Nota:

Fianza de Anticipo Valor Afianzado RD\$ 344,691.87 (2.10%)

Fianza de Vicios Ocultos Valor Afianzado RD\$ 172,345.94 (2.50%)

LA PRESENTE PRIMA NO TIENE NINGUN TIPO DE DEVOLUCION EN VIRTUD DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 146-02 SOBRE SEGUROS Y FIANZAS.

FIRMA AUTORIZADA

Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-9000 Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2

Form. No		Ay	unta	mien	ito N	Aunic	ipal de	Salvaleon de Higuey	COMPROBANTE	Nº 2018-00327
Aprobado por				, C(	OMP	ROB	ANTE	DEL GASTO	1	HA 06/11/2019
TIPO COM	IPROBAN	TE:	Gas	to	ì	. +		Etapas: Com X	Dev X	Pag 🗍
CLASE DO	DCUMENT	O:	Orig	inal	$\vec{x}$	Mod	ificación		J <u> </u>	e Factura: X
CODIGO	BENEFICIA	ARIO	: 000	670	RNC	/CED	LIA 4	02-2222765-0		
BENEFICI									Orden Co	mpra <u>u</u>
								S SOTOS DE ESTA PROVINCIA	ALAA TELEFONO	849-828-3624
CTA. BAN										
								Detaile		<u> </u>
PAGO POF	R CONCER	PTO (	DE 6	ÁBOI	NO E	ERC	\$261,94	3.77. A LA SUMA DE RD\$361 Q	43.77 RESTANDOL	E
KD\$100'00	JU.UU, PQR	(LA(	COM	STRU	CCIO	ON DE	E CONT	ENES Y ACERAS EN LA CALLE	HIAN POPICEDE	LECCTOR
DOCUMEN	EL LLWIAO	II, AL	_ NIC	NTO.	A PA	GAR	SELEF	ETIENE EL 5% LEY 253-12 DE	IMPUESTOS INTE	RNOS, VER
				etenci	ion 5	% de	anticipo	=261,943.77x5%=13,097.19 ;]		
							,			
	Clasificador	DF	FF	FE	OF		r			1
Programática	<u> </u>			<u> </u>			Función	C THUM MACIO		Valor RD\$
11.01.0078	2.7.02,4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	Infraestructura terrestre v obras anex	<b>a</b> 5	261.943.7
										•
								o try Jorge A.	20.	
								ong. Horge A.	in cess layours	
	ľ			ĺ				(00		
				l		P	RIA			
İ						9				l
1	1			l	7		RMA.	AL		
	İ				//:			401-222765	~-D	
İ			1	- 1	X	(°0)	de Higu	* 70 C		
		1			İ		de Higu			
<u> </u>										
									Total General RD\$	261.943.77
	Contador							Retencione		201.2 (2.1)
	Contation						Copifalo	Retencion 5	% de anticipo	13,097.19
						he	who	WHITAM!	ERTO MUNIC	13,097.19
	nte Concejo i				4	5 <u>*</u>		orero ESALVAI	EON DE HIGUI	
ólo debe firmer:	si es damda e)	drapres	none	staria)		1	<i>y</i>	to As a	3.悠野妇	
							Ak	aide	108011	
rtida Presupue	siara: partida	inicuio	ia en	el presu	puesto			THE CHEOUE	1/2 / 0	•
rtida Extrapres Inbución: Origina	upuestaria: p	artida ( -Cardet	no into	uida en 2-T	el pres	upuesi	O.	A.G. C.	14/7	
nario	— wopenings, ;	-versor		4*   <b>⊞</b> 39f€	ri <b>s,</b> ↓-↓	verer de ces	a; 4-Fresupi	исяю Монт	to Neto a Pagar RD\$	248,840,58

Form, NoAprobado por,	Ayur	ıtamie C	nto i	Muni PROI	cipal de SANTE	DEL GASTO COMPROBANTI	
TIPO COMPROBAN	TE: Ga	sto .	•			Etapas: Com X Dev X	
CLASE DOCUMENT	O: Or	iginal	X	Mod	dificación		Pag ne Factura:   X
CODIGO BENEFICIA	\RiO: 00	00870	RNC	CEC	ULA 4	02-2222765-0	
BENEFICIARIO ING.	JORGE	ALBE	RTO	MIES	SES PAV	AMO	
DIRECCION CALLE	: IEO C	RUZ N	lo.72	, SEC	TOR LO	OS SOTOS DE ESTA PROVINCIA LA A TELEF <b>ON</b> O	849-628-362
CTA. BANCARIA 2	70-0013	19-5 I	nvers	ion O	bras Mu	inicipales	
DAGA DAD CANAF						Detalie	
BRISAS DEL LLANO INTERNOS, VER DO	II DE E: CUMEN	STA CI ITOS A	UDA[ NEX	214 D: 2, AL 05	MONTO	00.00, A LA SUMA DE RD\$550,000.00, RESTANDO ENES Y ACERAS EN LA CALLE JUAN ROBLES DI A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE =350,000.00x5%=17,500.00 ;]	
Estructura Clasificador Programática del Gasto	DF FF		ΟF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.01.0078   2.7.02.4.01	2.2 20	1955	100	0	2601	infraestructura terrestre v obras anexas	350.00
						Co Lig Jorge A. Wise Payons	
Contador		<del></del>				Total General RD\$ Retenciones	350.000
—			,		Contraior	Municipal Retencion 5% de anticipo  Total Retenciones	17,500.
Presidente Concejo M debe firmar si es partida extra la Presupuestaria: partida in la Extrapresupuestaria: part pución: Original-Expediente; 1-Co	ibresubues Icuida en e Ida no inic	- Il presupi Vida en e	i presu	puesto.	Teso Alca	AYUN AMILINA MUNICIPAL  DE SALVALEON DE HIGUEY  DO DE CHEQUE	17,500.0
irio			-, <del>-, -, -, -,</del>	E - C- C- (G )	4-LICHNOTS	Wonto Neto a Pagar RD\$	332,500.0

Aprobado por 1	,	•	· · ·	, A	-OMF	ROE	BANTE	DEL G	AST	O'	•				1	SANTE FEC	<del></del>	05/08	
TIPO COM		, ,		,	•		Vjec	a .	,	Etąpa	<b>s</b> :	Com	X		Dev	X	F	ag '	
CLASE DO				1	X		dificació			. que i	modi	fica.		- 1975 - 1		Tien	e Faci	1	×
CODIGO B	ENEFICE	ARIO	: 000	0670	RNC	/CED	ULA 4	12-222	2765-	0			* ;		Ond	en Coi			
BENEFICIA	RIOING	. JÖR	≀GE	<u>ALBE</u>	RTO	MIES	ES PAY	ANO							1		7.7	<u></u>	17
DIRECCION	( CALLE	E: TE(	O CF	SUZ V	lo.72	, SEC	TOR LO	S SOT	os D	E ES	TA P	ROVI.	VCIA	LAA:	TELEI	FONO	• • • •		
CTA. BANC	ARIA 2	270-01	0131	9-5 1	nvers	ion O	bras Mı	nicipale	25			- 1 Table 1							
DACA DED				!		<del></del>		De	talle					, Les A				9.5	4
PAGO POR RD\$550,000 BRISAS DE INTERNOS, (CALCULO I	L LLANO VER DO	II, DI CUM	E EŞ IENT	FOS A	NEX NEX	D, AL OS	MONT	ENES DA PA	Y ACE BAR (	ERAS SE LE	EN I	LA CA NENE	LLE . EL 5	HILLERY C	<u> '</u>			TOR ESTO	9
Estructura C Programática	mailicador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función			<del></del>	De	nomin	ación					(alar D	na v
11.01.0078 2	O1111111111111111111111111111111111111	2.2	20	1955	100	0	2601	Infraesi	antura	terrec							<u> </u>	alor R	.000.0
					(So the state of t	RIA	SUN CONTROL OF SUN			Ing.			768	-0					
	ontador			<del></del> -					<del></del>			tencio	nga	Total C	نا <i>لتان</i> اهن.	RD\$	7 7	350.0	00.00
	.បាដ្ <b>ងជ</b> ប់។						Contraler	Municip:	ai ``	A STATE OF THE SECOND	R To	eterore de lara	n 5%	ing sb	4194	May	AND.	17,50	
D1 - 4			_ !			/_	<u></u>			A	ďΝ	TAMI	1 E (3)	DE	Hen k	0159016		17,50	0.00
Presidente debe firmarsi es la Prosupuosta ta Extrapresupu	is: partida i is: partida i sestaria: pa	rabresu nicuida rlida no	en el	presupu ida en e	d preson	puesto.	Tesc Alca	de	<del></del>	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	HO DI	CHEO	LAND IN THE STREET	06/8/	44	2			
ución: Original- El Irio	demetre: 1-f	.commun.	lad, 2-	Tesoreriz	n; 3-Cor	traioria;	4-Ргезирия	to				N	onto t	leto a J	Pagar I	?D\$		32,50	
											1.19	40	32.79	iom e i	andı (	ma F		132,301	1.00

1....

Form NV Apropado po		ì	Äyuı	ntam	ento COM	Mun PRO	icipal ( BANTE	e Salvaleon de Higuey DEL GASTO	COMPROBAL	VTE Nº _ 2019-00
про со	MPROB.	ANTE	: `G:			*	·····		<u> </u>	ECHA 03/07/2
CLASE D						Ma	dificació	Étapas: Com X		X Pag
						14103	uncacio	Com. que modifica:		liene Factura: X
1	#X1501 (2) (18)	165 K	10/35	" Al ⊟r	アロマク				Orden	Compra 0
DIRECCIO	)N _ CAL	LE: I	FO C	RUZ	No.72	?, SE(	CTOR L	S SOTOS DE ESTA PROVINCI	014	
CTA. BAN	CARIA	270-	-0013	19-5	lovers	sion C	bras Mi	nicinales	TELEFON	10
	·									
PAGO PO	R CONC	EFTO	DE	3 ABC	ONO S	300,00	00.00, A	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
11100111 0000	· ~~~~	SE 17	r ~~			'O/ I 💳		_A SUMA DE RD\$1,200,000.00, I _A CALLE JUAN ROBLES DEL S   DE IMPUESTOS INTERNOS, V =300,000.00x5%=15,000.00 ;]	RESTANDOLE F SECTOR BRISAS /ER DOCUMENT	10\$900,000.00, P 3 DEL LLANO II, / FOS ANEXOS.
Estructura	Cusificade	ur Dr	-		T			· ·		:
Programática 11.01.0078		} }	1 ' '		OF	ER	Función	Denominación		Valor RD\$
11.01.00/0	4.7.U2.4.0	11 2.2	20	1955	100	0	2601	nfraestruciura terrestre v obras anexa	5	
				]						300.000
1	•								:	
	-								. <del>-</del>	
1									. :	
				' I			- 1		: : •	
					- 1	- 1	- 1	-10	- 0	1
Í				-				E try Jorge A.	V as bayons	
ĺ								00		i.
				.	ļ		<b>J</b>			
1	1				IN M	UNIC		/022 <i>T</i> /\$^	n	
1			l				W.	6402-2222765-	- <i>O</i> + .	
	1	l		(S)			10		4	
1	1	l	- 11	1	WALE OF			•	÷	1
Î	ļ			Mo	. <b>P</b>	111	NEW.			1
					201				•	
									Talaba isaa	
0	Contador		· ,	<del></del>				Ketenciones	Total General RD\$	300.000,00
•							ontraior	Inicipal Retencion 5%	e anticipo, i	15,000.00
Presidente :	Canada			<del>-</del>	/	سيير		NATIONAL MANAGEMENT	BALLOTEA	15,000.00
Presidente : ese linnarsi es	rke Epined Vi olemicz	anisti Hulcibi	al Duesta			/	Tesor	DE SALVALEON DI		
	_			U		4		Leanga		
Organia L							Alcald	i lougalië Aliano	58	
erosupuesiar Extrapresupu	位为作为作物。 四二甲	diata na a	Section 12 at					HO.DECHEMBE	1-3-1-1	
ión: Original-Ex 3	pediente; 1-C	ovitabilis	anculdi ad: 2-Te	e en el p	rresupu 3-Cortra	esto. \ Ioria: 4-l	Presumada	The state of the s		
3							· · ====	Morto Na	to a Pagar RD\$	705 000
									a Latter LCD	285,000.00

Aprobado po		, A	lyur	itam	ien)	to i	YILE.	ticipal d	Salvaleon de Higuey COMPROBANT	EN# 2040
1	;				CO	Mi	RO	BANTE	DEL GASTO FE	-
	MPROBA					. '	•			
CLASE E	DOCUMEN	TO:	Ωri	iginal	1	$\overline{x}$	Мо	odificació		Pag -
copigo	BENEFIC	IARIC	): 00	10070	R	NC.			2,2222785 0	ne Factura:
RENEFIC	HARIOING	i. JÖF	₹GF	AL E	FF1	ro.	D IŠ4	ere en	Videti Ci	
DIRECCI	ON_CALL	E: TE	o c	RUZ	Na.	72,	SE	CTOR L	NO S SOTOS DE ESTA PROVINCIA LA A	
CTA. BAN	VCARIA :	270-0	013	19-5	Invi	ersi	on C	Obras Mi	iduales	<u> </u>
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		•						Datalla	
PAGO PO	R CONCE	PTO	DE :	2 AB(	ONO	מכ	ER	D\$178.7		<del></del>
RU\$1,200 BRISAS E	1,000,00, P( DEL LI ANC	OR L	A CC	ONET	'RU	CC	ION	DE CO	'48, A LA SUMA DE RO\$1,378,767,48, RESTAND 'ENES Y ACERAS EN LA CALLE JUAN ROBLES	OLE DELSECTA
DOCUME	NTOSANE	EXOS						,	THE REPORTED AND THE MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	RNOS VE
[CALCULO	) RETENC	IONE	3: F	Reten	cior	1 59	% de	anticipo	178,787.48x5%=8,938.37 ;]	:
										*
Estructura Ingeneration	Chaificador	DF	FF	FE	0	)F	ER	Función		· ·
1.01.0078	del Gasto 2.7.02.4.01	2.2	20		5 10	•			Denominación	Valor F
				130	7 "	ויי	Đ	2601	fraestructura terrestre v obras anexas	178
						1		1 1		1
				İ	1	1		1. 1		
	, ,	- 1			ı			1 1		
ſ		- 1	- 1			1		1 1		
		- 1	J							
1		ł			l ·			1		
1	1	ł	- [	- 1	ŀ		ŀ			
	1		- [				- 1			<i>s</i>
1	ľ	ŀ	- (			1	- 1		THIS I WALL	
	- 1	- [	- (	i		ł	- 1	A	UNICIPAL Try Jorge alberto Mus	
	-	- 1	1	I			- [		000	
ı			-	I				6		
	1			- 1	i	1		104		•
- 1	1		1				- [	1.	Waleon of 18 402-2271965-0	
	}		1	- [				- 1		
						-		<u></u> -		
						_	_		Total General RD\$	178.7
	Contador						1	Contrator I		-
						/	,	. /	APPRINTENTO MUNICIPAL	8,93 8,93
Presidente	Concejo Mu	Inicipal	1		/	_	u	Tesor	DE SALVALEON DE HIGUEY	
	s partida extra	oresun	起去	ria) Y	$\leftarrow$	٦				
ebe tirmar și e				-		<u> </u>	-		The state of the s	
ebe lirnar și e								Aloald	1/1/10	
ebe linnarsi e		cuid→ -	<b>n</b> e! -						ND BECHEOHE 1050+	
ebe tirmar si e Presupuesia Exiraptesusi	uia: parlida int usalaria: parl	dana in	وأرصله				esin		ND SC CHECHE 1050 T	
ebe tirmar și e Presupuesta Extrapresupi ión: Original- E		dana in	وأرصله				esto. Keria; 4	i-Presupuesia	FECHA: COLLA	
ebe limar si e Presupuesia Exiraptesusi	uia: parlida int usalaria: parl	dana in	وأرصله				esto. Kria; 4	i-Presupuesio	FECHA: COLLA	180,620

Form Nº Aprobado por			Ayur					e Salvaleon de Higuey	COMPROBAN	TE Nº _2018-0
,	·	<del>,</del>			- YM	PKU	BANIE	DEL GASTO	•	ECHA 21/03
TIPO COI					*		<u>.                                    </u>	Etapas: Com X		
CLASE D				iğinal	. ,		dificació	Com. que modifica:	<u> </u>	· - <i>-</i>
CODIGO	BENEFIC	IARI	O: 00	10070	RNO	CICEL	DULA 4	02-2222765-0	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
<b>BENEFICI</b>	IARIOING	∌. JQ	RGE	ALBE	RTO	MIES	siè dal	ANG		compra 0
DIRECCIO	M CALL	E: T	<u> </u>	RUZ N	No.72	, SEC	TOR LO	S SOTOS DE ESTA PROVINCIA	LAF TELEFON	in .
CTA. BAN	CARIA_	270-0	0013	19-5	nvers	ion ()	bras Mu	nicipales Cheque No. 0		
·								Detalle		
BRISAS DI INTERNOS	EL LLANC 3, VER DO		E ES	TA CI	UDA	D, AL	MONTO	11.88. A LA SUMA DE RD\$1,723. TENES Y ACERAS EN LA CALLE A PAGAR SE LE RETIENE EL 5' =344.681.98x5%=17,234.60 ;]	468.36, RESTAN E JUAN ROBLES % LEY 253-12 D	DOLE BDEL SECTOR E IMPUESTOS
Estructura Programática	Clavilicado: de: Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	. Denominación		Valor RD
11,01.0076	2.7.02.4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	infraestructura terrestre v obras anexas		344,0
· .							·	A Partie of Marie of	Maria Para Para Para Para Para Para Para	
	Contador							Retencionea	olal General RD\$	344.591
`	nauur					$\nearrow$	ontraior i		e, antipipo	17,234.0
Presidente lebe linnarsi es Prosupuostar Extrapresupu	i nathida extra ia: partida ini loctaria: nart	Oresui Icuida Ida no	ouesia en el p	resupue		(esto.	Tesory	21/3	E HEIEY	17,234.6
նարդ: Արավորդի (Հ. D	pedierte; 1-Co	razbib	ad; 2-Te	www.	3-Contra	aorin; 4	Респинат			

LIP Park 1 & Advantages and State an				
		A CONTRACTOR OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE		AND MITE SEED BOOK THEY MADE IN
INSTITUTO DOMINICANO DE SEG	UROS SOCIALES.	VALORES REC	RIDOC WATER	
RECIBO DE CA	<b>"有效"的"性"等。</b>	S 1007 - The SECOND SAN HOLD WANT 119	5 353 200 BM BM 1546 1548 1900	
		CONCERTO A.		
FOR. C43		<b>以外上工作机</b> 装		<b>外语声说:"我是我们</b>
1975年,1975年,1976年,1976年,1976年,1976年,1976年,1976年,1976年,1976年,1976年,1976年,1976年,1976年,1976年,1976年,1976年,1976年,19		Ola Cot Aseguing	os filos.	
Empleador JORJE ALBERTO MIE	SES PAYANO	02-Cot: Aseguiad	os Moviles - 1	
				10. ett. 170 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 -
Registro Fatronal, No. 165-T		OS Col. Construct	len \$27.662	OOL SECTION AND THE
	AND DE	Q42 Liquidaciónes	Retroachvas	是是从他们的
RNC. o Cédula 402-2222765-0	P. A. W. CANOLINE	ne G	A POST OF THE PARTY OF THE PART	at the task of the to
。		O5 Ragos Supleme		201. 10d. 10d. 10d. 10d. 10d. 10d. 10d. 1
Direction C/ JUAN ROBLES SECTO	RUMEREASEDET.	Off Otros ingresog		
		No. 10 Telescope	Section 1	NEW YORK TO THE TAXABLE PARTY.
LLANO II	The State of			中,但有可以他们的中国
2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PSSA GOOD T. A.J	TOTAL RDS	27 662 406	的的基础的特殊
Meses a Pagar Cotización - PEBRERO 2			Wall the land a land a	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				<b>对关于</b> 中方式四
Meses a Pagar Acc Trabajo	<b>相 化邻甲酚</b> [1]	VEINTISTERS	MITTOURNE	
	V 6 4	16 S		THE REAL PROPERTY.
Tipo o Categoria	S. C. Marian	100 s	CAPTIDAD (a) La	AND THE PERSON NAMED IN
Po O Squegoria	A Property of the Party of the	100 4 1 1 1 1		
Monto Tetal de Nomina RDs	70	ASP TO NOTE		
TO THE PERSON OF	1,723,459136	TRAMO DESDI	LA AV. ELM	AMENI LIACIBA
Salario Slijeb a Confiillicion Ros			CATOR TO COUNTY ASSOCIATION OF THE CATOR OF	CANADA CA
	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	MACALLE CENTE	ALT THE	THE PARTY OF MANY
ANNULLA TECHA AVAILA	122 e na e 1949 e		A la Acherdo be	THE WINDS
ALL MANAGEMENT AND THE PROPERTY OF THE PROPERT	the second of the			
Maria V V I V V V V V PHI PHI PHI PHI PHI PHI PHI PHI PHI PHI	<b>以外,并为3.4</b> 1	squerimiento no P	CAMO ATTE HAS	PAPEL PINAL
rinn y School Calculate		《红河》 随一起想,点话我为。然后,这是	· 有效、利性、类似、类似、现代、增加	400 MM 180 180 180
	1000年,李明明	hservaciones p		
NOTA: Este recibo lo esválido si no tiene la firma y selic	del cal in A	FORMA	DE PAGO 12	
		ZCIONANA		
Original: Empleacior, Copias, Tesorería Contabilidad y C	obro 447/2 3 X	Cheque No		VOLUME WITH THE
Los Valores decibidos están sujetos a verificación	The state of the s		THE REPORT OF THE PARTY OF THE	



#### Departamento de Fianzas FIANZA DE ANTICIPO

NAME OF STREET

CONTRATO No. 2019-1609 1.-POR CUANTO: El ingeniero JORGE ALBERTO MIESES PAYANO, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la céduin de identidad y electoral número 402-2222765-0, domiciliado y residente en la calla Teo Cruz, numero 72, sector Los (En lo adelante llamado al Afianzado)

Ha solicitado en fecha Veintidós (22) del mes de Febrero del año Dos Mil Discinueve (2019), a la Compañía SEGUROS DHI, Fia solicinant on rectar y cinimos (22) not mas de redicito del ano dos ani discinineve (2013), a la Compania accidincia della ATLAS. (En 10 adelanta El Fiador), una Fianza por valor de: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 87/100 (RD\$ 344,691.87), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de

(Para garantizar las obligaciones siguientes)

Para garantizar el ANTICIPO en los trabajos de Construcción de Contenes y Aceras, ubicados en la calle Juan Robles, Tramo i (Desde la Av. El Mamey Hasta la C/ Central), Tramo II (Desde la C/ Central Hasta la C/ La Luz), Tramo III (Desde la C/ La Luz Hasta la C/ El Milagro), Tramo IV, Tramo V, Tramo VI, Tramo VII (Hasta El Final), en el sector Brisas Del Liano II, de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia.

2. POR CUANTO: La presente Fianza deberá ser depositada ent EL AVUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY.

Y tiene como fecha de vigencia desde el: 22 de Febrero del año 3010 al 22 de Agosta del año 2019, a antes, si el atianzado ha cumplido su obligación.

- 3.-POR CUANTO; SEGUROS DHI-ATLAS S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que la presente il large
- 4.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocuma a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límito de la presente Fianza y siempre que haya sido previamento declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los treinta días posterioras a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

- h in accuse en que regarmente sea dectarada ejecutoria.

  b) Esta finoza cesará en su validaz y no podrá ser ejecutada por el beneficiarlo de la misma en molo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de ecuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida el cumplir con las obligaciones contractuales asunidas por este y garantizadas por la presente fianza.
- 5.-POR CUANTO: SECUROS DHI-ATLAS S.A., no realizara devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gustos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.
- 6.-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes
- 7.-POR CUANTO: La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de flanzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
- 8.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de fecha Siete (7) del mes de por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de lecua siete (7) del mos un tebraro del año Mil Novecientos Setenta y Siete (1977), otorga la presente Póliza No. 2019-01609. La Fianza por un valor de: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CONETTO (RDS 344,691.87).

  Moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RDS 1 773.75730) moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 1 1375)

Conforme a las estipulaciones del presente convento. Vipara que conste Distrito Nacional, República Dominicana, hoy dia Ventinas (22) del me Distrito Nacional, República Dominicana, hoy dia

irma y se sella debidano. Febraro del NO BECHEU

 $F_{\mathcal{L}_{\mathcal{M}_{1}}}$ Av. 27 de Febrera de 98 ado 1so, Don Bo Santo Domingo, República Dominicana iso, Don Bosco Tel.: 829-732-2138 • Fax: 829-732-2139



Ingeniero Jorge Alberto Mieses Payano Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana

FACTURA NUMERO 2018 - 1609

22/02/2019 NCF A0100100115000001872

FACT. QUE GENERA CREDITOS Y/O SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS.

Concepto: Emisión de Contrato(s) de Fianza(s) Numero (s) 2019-1609

Descripción	Valor Asegurado RD\$	Prima Total Fianza RD\$
PARA GARANTIZAR FIANZA DE ANTICIPO		
	S44,691.87	8,641.47

Observación:

De acuerdo a la Ley 146-02

PRIMA NETA

7,238.53

ISC RD\$

1,302,94

PRIMA EN ROS

<u>8.541.47</u>

Nota:

Flanza de Flei Cumplimiento Valor Afianzado RD\$ 344,891.67 (2.10%)

Fianza de Vicioa Ocullos Valor Alianzado RD\$ 172,345.84 (2.50%)

LA PRESENTE PRIMA NO TIENE NINGUN TIPO DE DEVOLLICIONS SOBRE SEGUROS Y FIANZAS.

Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-9000 Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2





Salvaleón de Higüey, R.D. 04/Febrero /2019

A la

Señora:

Karen M. Aristy Cedeño. Alcaldesa Municipal.

Del

Ing. Miguel A. Cedeño

Enc. Oficina Construcciones de Obras

Municipales Ayuntamiento Higüey.

Asunta

Remisión Presupuesto Construcción de Contenes Ubicación: Calle Juan Robles, del sector Brisas del Llano II, de esta Ciudad. Esta Obra tiene un monto presupuestado de presupuestado RD\$1,723,459.36 pesos dominicano (oro).

Esta Obra será realizada por el Ing. Jorge

Alberto Mieses Payano.

Obra del Presupuesto Participativo 2019.

Cortesmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimien correspondientes.

Enc. Oficina de Construcciones de Olyras Municipales.

AV. AGUSTIN GUERRERO # 03. HIGUEY, PROV. ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA. TEL. 554-2263. FAX. 554-4001



Salvaicón de Higney, R.D. 04 DE FEBRERO 2019

# PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENES Y ACERAS

UBICACIÓN; C/ JUAN ROBLES SECTOR: BRISAS DEL LLANO II

<del>۱</del> 0.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	P/U	VALOR
1	DEMOLICION				
	BOTE DE DEMOLICION	16.83		450.00	7,573.5
3	CONTENES	22.72	МЗ	350.00	
	ACERAS	-938,34	ML	665.69	
	RELLENO COMPACTADO 8=0.20M	938,34	M2	645,22	605,435.73
7	ALLELLING COMPACTADO 8=0.20M	281.50	МЗ	781.25	219,921.88
┪			SUB	TOTAL RD\$	1,465,526.66
1	BENEFICIOS			- 1	
٦,	SEGURO Y FIANZA	10,00%		1,465,526,66	146,552,67
1	RETENCION, LEY 6-86	4.50%		1,465,526.66	65,948.70
_ (	CODIA	1.00%		1,465,626.66	14,655,27
- (	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.10%		1,465,526.68	1,465,53
		2,00%		1,465,526.66	29,310.53
Т			SUB-	TOTAL RD\$	257,832.69
			TOTAL	GRAL RD\$	1,723,459.36

C/ JUAN ROBLES	ACERAS (M2)	CONTENES (ML)
TRAMO I (DESDE LA AV. EL MAMEY HASTA LA C/ CENTRAL)	72.30	72.30
TRAMO II (DESDE LA C/ CENTRAL HASTA LA C/ LUZ)	71.14	71.14
TRAMO III (DESDE LA C/ LA LUZ HASTA LA C/ EL MILAGRO)	73.78	73.78
TRAMO IV	231.00	231,00
TRAMO V	110.56	110.56
TRAMO VI	80. <del>9</del> 0	80.90
TRAMO VII (HASTA EL FINAL)	298.66 938/34//	298.68 938.34

PREPARADO POR: Ing. Yosayra De Peña Enc. Presupuestos ing. Ninoska Caridad Enc. Cubicaciones

Contratista:

G. NOUZ A EDETO

APROBADO POR:

Ing. Miguel Angel Gedeño

Enc. Depto. Const. De Obras Mun.





Entre los que suscriben:

De una parte, el AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGHEY-RINC 00045-1, debidamente representado en el presente acto por la SRA. KAREN MACDALENA CEDEÑO Alcaldesa Municipal, dominicana, mayor de edad, casada, titular de identidad y electoral No.028-0038822-1, domiciliada y residente en esta Civilad, radelante v para los fines legales correspondientes, se llamase en esta Civilad, radelante v para los fines legales correspondientes, se llamase en esta Civilad, radelante v para los fines legales correspondientes, se llamase en esta Civilad, radelante v para los fines legales correspondientes se llamase en esta Civilad, radelante v para los fines legales correspondientes se llamase en esta Civilad de la correspondientes se llamase en esta Civilad de la correspondiente en esta correspondiente en esta cor

ndenndad y electoral No.020-0030022-1, donnemada y residente en esta ciudad, para adelante y para los fines legales correspondientes, se llamara por su nombre, dontre don De la otra parte, el ING. JORGE ALBERTO MIESES PAYANO, dominicano, mayor de portador de la cédula de identidad y electoral No 402-2222765-0, domiciliado en la canada. No.72, sector Los Sotos de esta Provincia de La Altagracia, No. de Codia 35891, a quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamará indistintamente por su razón social

POR CUANTO: Dentro de las funciones puestas a su cargo, El Ayuntamiento de Salvaleón de Higuey, tiene interés en realizar los trabajos de Construcción de Contenes y Aceras, ubicados en la calle Juan Robles, Tramo I (Desde la Av. El Mamey Hasta la C/ Central), Tramo II (Desde la C/ Central), Tramo II (Desde la C/ La Luz), Tramo III (Desde la C/ La Luz), Tramo IV, Tramo V, Tramo VII (Hasta El Final) en el sector Brisas del Llano II de esta Ciudad.

POR CUANTO: El mismo fue reclamado a la Alcaldesa por la Comunidad y Junta de Vecinos del sector Brisas del Llano II los cuales se presentaron a este Ayuntamiento para tales fines.

POR CUANTO: EL CONTRATISTA posee, equipos, herramientas y facilidades técnicas necesarias y ha manifestado a LA CONTRATANTE su disposición de asumir la realización de los trabajos de que se trata, inmediatamente ya que tiene el personal disponible para iniciar los trabajos.

POR CUANTO: El Contratista se compromete a realizar los trabajos establecidos en el Presupuesto conciliado y los mismos serán supervisados por la oficina de Planeamiento Urbano.

POR CUANTO: El Contratista se compromete a trabajar en varios frentes simultaneos y concluir los trabajos en el tiempo más breve y eficaz posible, y cumplir con el cronograma preparado para tales fines, empleando para ello al personal más idôneo para cada una de las etapas del proceso constructivo y las normas de ingeniería reconocidas y los adelantos tecnológicos más eficaces y

POR CUANTO: El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey realizará las labores de supervisión, control de progreso de obra y fiel cumplimiento de la ejecución de los trabajos. Y le comunicará por medio de Memos los cambios y correcciones en caso de ser necesarios.

POR CUANTO: En el entendido de que el anterior preambulo forma parte integral del presente acto. el Ayuntamiento de salvaleón de Higuey, representado por su alcaldesa SRA KAREN MAGDALENA ARISTY CEDENO y el ING. JORGE ALBERTO MIESES PAYANO, libre y voluntariamente HAN. CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE;

ARTICULO 1.- Objeto del contrato.

ARTICULO 1.- Objeto del contrato.

Por designación expresa del Ayuntamiento de Salvaleón de Higuey el ING. JORGE ALBERTO

MIESES PAYANO, se compromete a realizar en la calle Juan Robles, Tramo II (Desde la Av. El

la C/ La Luz Hasta la C/ El Milagro) Tramo II (Desde la C/ Central Hasta la C/ La Luz), Tramo III (Desde Mamey Hasta la C/ Centrall, Tramo II (Desde la C/ Central Hasta la C/ La Luz), Tramo II (Desde la C/ La Luz Hasta la C/ El Milagro), Tramo IV, Tramo V, Tramo VI, Tramo VII (Hasta El Final) en el sector Brisas del Llano II de esta Ciudad.. Los trabajos de Construcción de Contenes y Aceras.

ARTICULO2- Alcance del contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a proveer todos los materiales y equipos y la mano de obra necesaria para completar los trabajos, tal como se indica en el presente contrato.

2.1 El contrato comprende la construcción, terminación y garantía hasta la recepción final de los contratos de toda la mano de obratrabajos, y excepto en lo que se estipule lo contrario, la provisión de toda la mano de obra, materiales, el equipo y/o herramienta de construcción, y todo aquello que se necesite, ya sea temporal o permanente, para los trabajos, de acuerdo con el presupuesto, especificaciones y

2.2-EL CONTRATISTA deberá ejecutar y llevar a cabo los trabajos en estricta concordancia con el Contrato a satisfacción de la Oficina de Planeamiento Urbano, y deberá cumplir y atenerse. estrictamente a las órdenes e instrucciones emanadas de las mismas sobre cualquier cuestión, (ya sea o no mencionada en el contrato) que afecte o sea relativo a los trabajos. EL CONTRATISTA será responsable único de la buena ejecución de los trabajos. Articulo 3- Duración del Contrato

The parties of the second

The state of the s

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos descritos en un período no mayor de Tres (03) meses, contado a partir de la fecha de inicio establecida en la orden escrita de proceder.

Artículo 4.- Pagos.

El Ayuntamiento de Salvaleón de Higuey, pagará al CONTRATISTA para la realización de los trabajos descritos en el artículo 1 de este contrato, la suma de Un Millón Setecientos Veinte y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos Con Treinta y Seis Centavos (RD\$1, 723,459.36) de conformidad con los precios unitarios que han sido conciliados entre las partes, según consta en el presupuesto preparado y revisado por la Oficina de Planeamiento Urbano, de este Ayuntamiento.

4.1. Forma de pagos

El Contratista recibirá un avance equivalente al 20% del monto presupuestado para el inicio de los trabajos, por un valor de Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos Con Ochenta y Ocho Centavos (RD\$344,693.88) del resto será pagado contra cubicaciones preparadas por el Departamento de Planeamiento Urbano.

Articulo 5- Fianzas, Garantías y Seguros.

(a) Garantía de anticipo: Contra la recepción del primer pago o del anticipo, EL CONTRATISTA deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una garantía expedida por una compañía de seguros a favor del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGUEY, equivalente al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo renovable automáticamente hasta la amortización del mismo. Dicha garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que la ENTIDAD CONTRATANTE haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

pólizas o fianzas de seguro.

1-El contratista entregara inmediatamente después que se haya emitido el certificado provisional de terminación de los trabajos, una póliza para garantizar la ausencia de vicios ocultos o fianza de vicios ocultos, por un monto de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato y por periodo de un (1) año contado a partir de la fecha oficial desde la emisión del certificado provisional de terminación de los trabajos, y hasta la expiración del periodo de garantía

5.1 Seguro de los Trabajos.

El contratista deberá asegurarse, a su propio costo, contra toda perdida o daño, sea cual sea la causa (aparte de los riesgos exceptuados), por la que deba asumir responsabilidad en virtud de los términos del contrato y en forma tal, que el Ayuntamiento y el contratista queden cubiertos en el curso del periodo de los trabajos y queden asimismo cubiertos durante el periodo de garantía de las perdidas ocasionadas por el contratista en el curso de contemplar sus obligaciones, emanados en el presente documentos.

5.2 Accidentes de Trabajo. El Ayuntamiento Municipal de Higüey no tendrá responsabilidad alguna con relación a cualquier daño o compensación que deba pagarse por ley con relación a, o como consecuencia de, cualquier accidente o lesión, incluyendo muerte, de cualquier trabajo o persona empleada por el contratista. El contratista deberá asegurarse contra riesgos conforme a las condiciones que indique la seguridad social y deberá mantener dicho seguro vigente durante todo el tiempo en que haya personas empleadas por el contratista en los trabajos y deberá, cuando le sea solicitado, mostrar evidencia de la vigencia y validez de dicho seguro.

5.3-Presentación de un Cronograma de Ejecución.
El contratista debera presentar a la oficina de planeamiento urbano del Ayuntamiento de Higüey, para su aprobación, un programa detallado de trabajo, en el que conste el orden en que se ha de proceder, el método con el que tiene la intención de llevar a cabo los trabajos y los recursos humanos y materiales que dispone. Cada vez que se le solicite, el contratista deberá proporcionar datos escritos de lo que tiene dispuesto para la ejecución de los trabajos. La presentación de dicho programa y su aprobación, no se exonerara al contratista de ninguna de sus obligaciones ni responsabilidades emanados del contratos.

6 Cumplimiento de la Legislación Laboral y Social.
El contratista deberá dar cumplimiento estricto a toda la legislación laboral y social vigente, y será responsable de dicho cumplimiento por parte de su subcontratista. El contratista será responsable y deberá mantener libre al Ayuntamiento de salvaleón de Higüey contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesto producto del incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

Artículo 7-Fecha Inicio y Demora.
7.1 Inicio de los Trabajos.
Orden de Proceder: El contratista deberá dar comienzo a los trabajos dentro del periodo designado en el contrato, después de recibir de la Oficina de Planeamiento Urbano, una orden por escrito con este fin, o, por defecto, se computará como fecha de inicio de los trabajos dentro de los tres primeros dias después de la firma del contrato.

- 7.2 Período de Ejecución: Este empezara a computarse desde fecha de inicio y tendrá la duración estipulada en el contrato.
- 8. Plazo para la terminación de los trabajos. Los trabajos deberán estar concluidos dentro del plazo señalado en el Contrato, o de las prorrogas que fueran concedidas.

8.1\_Prórroga del Plazo para la terminación de los trabajos.
Si la cantidad de trabajo extra o adicional de cualquier clase, o las circunstancias especiales de cualquier naturaleza dan derecho al contratista a una prorroga en el plazo para la terminación de los trabajos, la oficina de planeamiento, deberá determinar la extensión de dicha prorroga, siempre con la salvedad de que el mismo no queda obligado a tomar en cuenta ningún trabajo extra o adicional ni otras circunstancias especiales si el contratista dentre de las circunstancias especiales. adicional, ni otras circunstancias especiales, si el contratista, dentro de los cinco (05) días después de iniciarse dicho trabajo o de sugerir dichas circunstancias, no le ha entregado a l ingeniero encargado, todos los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prorroga del plazo a que considere tener derecho. . other The second of the second PAT 1. 18:00 (60)

Artículo 9 Método de Medición.

Articulo 9 Metodo de Medicion.

Los trabajos deberán medirse de acuerdo a las especificaciones, excepto donde se describa o prescriba especificamente lo contrario en el contrato.

9.1\_ Certificado de pago.
En base al certificado de medición la oficina de planeamiento preparara un certificado de pago de En base al certificado de medicion la oncina de pianeamiento preparata un gertificado de pago de acuerdo a los precios unitarios correspondientes que figuran en la lista de cantidades con precios. Se podrá, mediante cualquier certificado de pago retener cualquier trabajo o cualquier parte de ellos, no se están ejecutando a su satisfacción, o si el Contratista no da cumplimiento oportuno a las instrucciones y ordenes de la oficina de planeamiento urbano.

9.2\_ Pago de gastos indirectos.

9.2\_Pago de gastos indirectos.

En el presupuesto que sirve de base al presente contrato, figuran las siguientes partidas:
a) beneficio (10.00%), b) seguro y fianza, ascendente al (4.50%), c) Retención De Ley 6-86 (1.00%), d)
Codia (0.10%), e) Gastos Administrativos (2.00%), la cual será incluida en las cubicaciones, por el
Ayuntamiento y pagadas contra comprobantes de pago procedentes de las entidades
correspondientes en caso contrario el Ayuntamiento procederá retener en el pago de la cubicación
final dichos fondos. THE SHIP IN A COURT OF SAME

9.3 Certificado final de Terminación de los trabajos.

A la expiración del periodo de garantía, y luego de que el contratista haya completado a entera satisfacción o cualquier trabajo que se le haya ordenado ejecutar durante el periodo de garantía, se emitirá y entregara el certificado final de terminación de los trabajos.

Ningún otro certificado que no see el certificado final de terminación de los trabajos. Ningún otro certificado, que no sea el certificado final de terminación de los trabajos, a que se refiere esta clausula, deberá considerarse que constituye la aprobación de qualquier trabajo o de cualquier otro asunto con respecto al cual se ha emitido, ni se deberá considerar como una admisión de que el contrato o alguna parte del mismo han sido debidamente ejecutados.

No se podrá considerar que el contrato ha sido completamente ejecutado mientras no se emita el certificado final de terminación de los trabajos, en el que conste que los mismos han sido concluidos a entera satisfacción de la oficina de planeamiento urbano.

Artículo 10-Recursos y Facultades Rescisión del Contrato.
Si el contratista fuese a la quiebra, si se extendiese contra el una orden de administración judicial, si se presentase una petición de declaración en quiebra, si se hiciese algún convenio con sua acreedores o una cesión a favor de ellos, si el contratista subcontrata parte de los trabajos sin la previa aprobación por escrito del ayuntamiento municipal de Higuey o el contratista:

Ha abandonado el contrato.

Ha dejado sin excusa razonable de iniciar los trabajos o ha suspendido el progreso de los mismos durante cinco (5) días, después de recibir aviso por escrito de la oficina de planeamiento de

Ha omitido el retirar materiales del emplazamiento o el sustituir trabajos durante cinco (5) dias,

Ha omitido el retirar materiales del emplazamiento o el sustitur trabajos durante cinco (5) cuas, después de recibir el aviso por escrito de que dichos materiales o trabajos han sido desaprobados y rechazados en virtud de las presentes condiciones.

No está ejecutando los trabajos de acuerdo con el contrato, o esta persistentemente o flagrantemente descuidado el cumplimiento de sus obligaciones, instrucciones y ordenes, y cualquier otra obligación emergente del contrato.

Ha subcontratado alguna parte del contrato, en detrimento de la buena ejecución o en abierta contravención de las instrucciones en sentido contrario de la oficina de planeamiento. contravención de las instrucciones en sentido contrario de la oficina de planeamiento.

El Ayuntamiento de salvaleón de Higüey podrá rescindir el contrato, y hiego de notificar por escrito al contratista, dándole cinco (5) días de plazo, podrá ingresar al emplazamiento y expulsar el contratista del mismo, sin que por ello quede anulado el contrato o se exima al contratista de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades emergentes del contrato o se afecten los derechos o atribuciones que el contrato confiere al Ayuntamiento de Salvaleón de Higuey. El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey podrá terminar los trabajos por si mismo o emplear a cualquier otro contratista para terminarlos.

Artículo 11 Arbitraje.

En caso que surgiera discrepancia entre las partes , en cuanto a la interpretación del contrato y sus anexos , ambas partes acuerdan someterse a un comité de arbitraje , compuesto por tres árbitros ;

cuito seleccionado por cada una de las partes y el tercero, seleccionado por ellos dos, en común acuerdo, quien fungirá como presidente de este comité. Las decisiones serán por mayoría simple (2 votos), inapelábles y a ser acatadas por ambas partes. Los gastos ocasionados serán cubiertos en partes iguales. Una vez constituido, el comité de arbitraje contara con un plazo de diez (10) días calendarios para tomar sus decisiones. En caso que los árbitros no lleguen a ponerse de acuerdo para designar el tercer arbitro en un plazo de cinco (5) días calendario, las partes delegan en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y agrimensores (CODIA), la designación del mismo. El comité tomara sus decisiones en base a los documentos presentados por ambas partes, aunque pode constitura constitura en not senarado y/a asesorarse de gualquier técnico que considere podrá consultar conjuntamente o por separado y/o asesorarse de cualquier técnico que considere necesario. El comité de arbitraje actuara de conformidad con las leyes de la República Dominicana, de acuerdo con el procedimiento arbitral de la camara de comercio y producción.

Articulo 12 Sujeción al derecho común. Para todos los aspectos legales no previstos en el presente contrato, las partes se remiten al derecho común vigente en la República Dominicana.

water a straightful agent on a like

A See Section .

de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la

chees of California specific of Automotive and California specific

en en se frede propinson septembre all a lancon La companya and a service

THE COLUMN THE PROPERTY OF THE PARTY e same e sominante

355. as a

as believed by folial divinations, almost accommendate a many

Articulo 13 Elección de domicilio.

Para los fines y consecuencias del presente contrato, las partes contratantes eligen como domicilio la Oficina del Ayuntamiento Municipal, en su sede en esta ciudad, y EL CONTRATISTA en su domicilio social citado al inicio del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Higuey, República Dominicana; a los Cinco (05) días del mes de Febrero del Año Dos Mil Diez y Nueve (2019).-

Por: Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey

🌮 Por el Contratista

SRA. KAREN M. ARISTY CEDENO

Contratante

agradity is

ING. JORGE ALBERTO MIESES PAYANO

Contratista

YO, LIC. MANUEL DE JESUS GUERRERO, Abogado Notario Público de los del número del Municipio de Higdey, con estudio profesional ablerto en la calle Duarte No. 51, en esta ciudad de Higdey, Matricula 2673. Certifico: Que las firmas estampadas en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los SRES. KAREN M. ARISTY CEDENO Y EL ING. JORGE ALBERTO MIESES PAYANO,; de generales que constan e inscritos en el Registro Electoral, los cuales me han manifestado, bajo la fe del jurane del presencia de la firma que ellos utilizan para legalizar todos sus actes. En la Ciudad de Higher Republica Dominicana a los Cinco (05) días del mes de Febrero del Año Dos Mil Diez y Nueve (2010).

TARIO PÚBLICO

Mat.2673